RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161 -2015-MPHy

Caraz, 15 JUN 2015

VISTOS, El Requerimiento 2037 emitido por el Gerente de Administración de Finanzas, Informe Nº 0116-2015-MPHy/UL del Jefe de la Unidad de Logística, Certificación Presupuestal Nº 1678-2015 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

GM MPH- Caraz V° B° Ms. Rosas Job Prieto Chavez GERENTE

Que, mediante Requerimiento Nº 002037 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2015, solicita servicios para diligenciar las diferentes cartas notariales a los distintos lugares como Distrito de Independencia Huaraz, Urbanización Santa Rosa, Distrito de Caraz, Huaylas- Av. Cruz Viva Distrito de Caraz- Huaylas; Distrito de Mato, Caraz Huaylas- Provincia de Carhuaz- Distrito de Magdalena del Mar- Lima;

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA MPH - CARAZ

Que, mediante Informe Nº 0116-2015-MPHy/UL, de fecha 27 de mayo del 2015, el Jefe de la Unidad de Logística pone en conocimiento del Gerente De Administración y Finanzas, que como encargada de la Unidad de Logística solicita un encargo Interno , que según en el Artículo 40.2de la Directiva de Tesorería para el año 2007, para lo cual se detalla la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas; para cuyo efecto solicita se sirva ordenar la asignación de fondos por encargo a nombre del Mg. Rosas Job Prieto Chávez con DNI Nº 41651398, por la suma de S/. 800.00 (ochocientos Nuevos Soles); para los servicios de diligencias en las diferentes cartas notariales a los distintos lugares como distritos de Independencia, Caraz, Mato y la ciudad de Lima;

S G MPH CARAZ V° B° SECRETARIA GENERAL

Que, con la Certificación Presupuestal Nº 001678-2015-OPyP de fecha 28 de mayo el Gerente de Planeamiento aprueba la presente certificación, por la suma de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles), para diligencias las diferentes cartas notariales a los distintos lugares;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de fondo por encargo a favor del Mg. Rosas Job Prieto Chávez con DIN Nº 41651398 por la suma de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR La asignación de recursos por encargo al Mg Rosas Job Prieto Chávez, con DNI Nº 41651398, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para sufragar los gastos para diligenciar las diferentes cartas notariales a los distintos lugares como Distrito de Independencia Huaraz, Urbanización Santa Rosa, Distrito de Caraz, Huaylas- Av. Cruz Viva Distrito de Caraz- Huaylas; Distrito de Mato, Caraz Huaylas- Provincia de Carhuaz- Distrito de Magdalena del Mar- Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SG MPH CARAZ Vº Bº SECRETARIA GENERAL

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA MPH - CARAZ

GM MPH - Caraz Vº Bº Mg. Rosas Job Prieto Chávez